RESOLUCIÓN No. 4668 del 23 de septiembre del 2026

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015 y los numerales 16° y 19° del artículo 7 del Decreto No.1292 de 2021, el Decreto 1259 del 19 de agosto de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** de la planta de empleos del Instituto Nacional de Vías, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** del INVIAS.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, la Subdirección de Gestión Humana en el marco de sus competencias, pudo establecer que **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS,** con cédula de ciudadanía No. 80.099.774, acredita las competencias y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, de acuerdo con la revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el día 13 de septiembre de 2026, aplicó la Evaluación de Competencias Laborales a **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS** previo a la designación en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.**

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS** en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, por el término de tres (3) días calendario, lo cual se realizó a partir de las 9:49 pm del 19 de septiembre y hasta las 9:48 pm del 22 de septiembre de 2026, para conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, actualmente, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** se encuentra provisto mediante encargo del servidor **JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA**, con cédula de ciudadanía No. 88.139.879, de conformidad con la Resolución No. 4123 del 21 de agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por terminado el encargo efectuado, a través de la Resolución No. 4123 del 21 de agosto de 2026, a **JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA**, con cédula de ciudadanía No. 88.139.879, en el empleo con denominación **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de

RESOLUCIÓN No. 4668 del 23 de septiembre del 2026

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO,** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, a partir de la fecha de posesión de Jhoen Antulio Valero Rojas en el citado empleo.

Artículo 2°. Nombrar con carácter ordinario a **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS,** con cédula de ciudadanía No. 80.099.774, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 716, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** de la Planta de empleos del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 3°. Comunicar a **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS** y **JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA** el contenido de la presente resolución.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de **JHOEN ANTULIO VALERO ROJAS**.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de septiembre del 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO OSTOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó JUAN BAUTISTA PEREZ - Secretario General (E)

Revisó. SONIA ENITH ÁVILA CASTELLANOS – Subdirectora de Gestión Humana (E)

Proyectó: CRISTIAN CAMILO ANGULO ESCOBAR - Subdirección de Gestión Humana.